

# AQUI ESTOY.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Gobierno del Pueblo por el pueblo, sufragio universal, libertad de cultos, libertad de enseñanza, libertad de reunion y asociacion pacifica, libertad de imprenta sin legislacion especial, autonomia de los Municipios y de las provincias, unidad de fuero en todos los ramos de la administracion de justicia, inamovilidad judicial, publicidad de todos los actos de la Administracion activa, responsabilidad de todos los funcionarios públicos,

seguridad individual garantida por el «Habeas corpus.» libertad absoluta de tráfico, libertad de crédito, inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, desestanco de la sal y del tabaco, abolicion de loterías, abolicion de la contribucion de consumos, abolicion de quintas, armamento de la Milicia ciudadana, institucion del Jurado para toda clase de delitos, abolicion de la esclavitud, abolicion de la pena de muerte.

## INDEMNIZACION A LOS DIPUTADOS.

¿Es justa, conveniente y arreglada a los principios liberales, la indemnizacion de los perjuicios que experimentan los representantes del pais, puestos en el caso de defender los intereses de sus comitentes?

Hay quien cree, y si no lo cree lo ha dicho, que esto seria imponer una nueva carga al contribuyente: hay quien ha acogido con fruicion, por espíritu de oposicion personal sin duda, esta idea para desautorizar á su autor; pero no se ha tomado el trabajo de combatirla con razones mas ó menos valederas. Nosotros que franca, lealmente y bajo nuestra responsabilidad emitimos y defendemos siempre nuestras opiniones, lo haremos en el presente caso empezando por afirmar que el que combata el principio de la indemnizacion á los representantes del pais, en el fondo, tiene de monárquico-democrático, tanto como los absolutistas, y que ni siquiera comprende superficialmente el sentido de la palabra democracia.

Que es justo indemnizar los perjuicios á todo individuo que los sufre, en un tiempo determinado, por defender los intereses de una colectividad, es de sentido comun, y por lo mismo no tenemos necesidad de demostrarlo.

Que es conveniente, se prueba preguntando á los contribuyentes si durante la época en que han elegido diputados no retribuidos, no indemnizados directamente por el pais, cuyos intereses decian representar, han dejado de aumentar los impuestos en una progresion tan asombrosa cuanto lamentable. La generalidad de los españoles privilegiados con el derecho de elegir sus representantes, que debian imponerles á ellos y á los demas las leyes políticas y económicas, no se han apercebido aun del origen de tamaña calamidad. Por fortuna ha llegado el dia en que tan odioso privilegio desapareciera; en que el derecho de nombrar á los legisladores de la Nacion sea comun é igual entre todos los españoles en el pleno goce de los derechos civiles; y en que la autorizada voz de un representante del pueblo haya tratado de descorrer el triste velo que encubre

la causa única é irremediable, sin cambiar de sistema, del deplorable y critico estado de nuestra Hacienda.

Cansados estamos de ver, aun en épocas durante las cuales el sentimiento político no se ha dejado sentir en España, como han sido *impuestas* al pais, ya por el Gobierno ó por algunos caciques á quienes se humillaban los pretendientes, determinadas personas para representarle en el Congreso Nacional. Los electores privilegiados no tuvieron suficiente entereza é independencia para sustraerse á la influencia maléfica de tales agentes y el resultado fué fatal y necesariamente el de que hoy la fortuna pública esté empeñada en términos de que el actual Ministro de Hacienda necesite elevar el presupuesto de gastos á la enorme cantidad de tres mil millones de reales. ¿Cómo no previeron este resultado los electores privilegiados de las pasadas legislaturas? ¿Cómo no sospecharon que los candidatos que solicitaban, humillándose, sus sufragios, é invertian además por gastos de la eleccion sumas que muchas veces ascendian á algunos miles de duros, podian pretender su representacion con fines egoistas? ¿Por qué tan cándidamente creyeron las promesas absurdas, mas que absurdas ridículas, de esos fariseos políticos, que sobre humillarse servilmente y derramar el oro corruptor, debian cargar además con los considerables gastos de la representacion durante un tiempo determinado, en Madrid, donde todo es costoso, hasta el aire que allí se respira?

Se quiso vincular y se vinculó la independencia del sufragio en un censo de contribucion; en personas que poseeran un capital determinado de riqueza, sin advertir que las vinculaciones y el privilegio, determinan el origen de la mayor parte de las injusticias; y tal sistema debió producir las consecuencias que aun lamentamos todos los españoles. En el privilegio, no pueden descansar sólidamente el derecho y la justicia. El vínculo es, para nosotros, la negacion de la justicia y del derecho.

Forzoso es, vistos ya los resultados, cambiar de sistema. Si el privilegio y el vínculo han producido consecuencias

tan fatales, la igualdad y la libertad necesariamente han de darlas opuestas. De ahí que hayamos preguntado si la indemnizacion á los diputados es arreglada a los principios liberales, y que afirmemos de nuevo que, los que la combaten, no comprenden el sentido de la palabra democracia, y que mas bien están dentro de las doctrinas absolutistas.

La democracia, establece la igualdad de derechos entre los individuos de una sociedad ó colectividad que la proclaman ó acatan. La fortuna, el oro, la elevada posicion social, no pueden sobreponerse a la ciencia, á la abnegacion por el ideal de la justicia y á la modestia de un solo miembro de esta sociedad. Si no se sanciona el principio de retribuir á los representantes del pais, queda indirectamente establecido el privilegio en favor de las personas acaudaladas, que serian las únicas que podrian sobrellevar los gastos y perjuicios de la representacion, y con esto, por mas que fuese universal el derecho de eleccion, el de representacion ó de elegible vendria á ser muy limitado, con lo cual caeríamos en el sistema antiguo, es decir, á depositar la suerte de la patria y la fortuna y el porvenir de sus hijos, en manos de una clase que no ha demostrado hasta ahora en sus actos y tendencias, ningun interés por el pueblo en general, lo mismo en las cuestiones económicas como en las políticas.

Los monárquicos-democráticos, al defender la Monarquía-hereditaria, inviolable, y sin responsabilidad del monarca, reniegan de los principios democráticos, y lógicamente y fatalmente se constituyen en campeones del vínculo mas audaz, del mas irritante privilegio de un mayorazgo monstruoso, como no pueden concebirlos una conciencia recta templada al calor de la doctrina democrática; vínculo, privilegio y mayorazgo que necesita; en menor escala, apoyos de la misma naturaleza, y uno de ellos es la representacion del pais, limitada por medios indirectos á una sola clase, la menos independiente segun nos enseña la historia contemporánea. Pero los monárquicos-democráticos ó liberales dicen, hace muchos años, que no quieren los vínculos ni los

mayorazgos, y no entendemos como hoy sin ninguna necesidad, han restablecido el mayor de los privilegios, vinculos y mayorazgos conocidos, y censuran á un tiempo la idea de hacer asequible por medios consignados en las Constituciones mas liberales de todas las Naciones inclusa la nuestra de 1812, aquella representacion á todo individuo que sea digno de ella por su ciencia ó por su virtud, y merezca la confianza de sus conciudadanos.

Se dice equivocadamente que la indemnizacion á los diputados causaria un aumento en los presupuestos de gastos. Veamos si en efecto es ó no cierto dicho aumento. ¿Saben los que combaten la idea de la indemnizacion, sabe el pais, á cuanto ascenderia esta? Pues importaria próximamente SIETE MILLONES DE REALES; es decir, una cantidad insignificante al lado de las muchas innecesarias y aun perjudiciales que vienen consignándose en los presupuestos del Estado, una de ellas la que perciban sin prestar ningun servicio al pais, los hijos de los Reyes. De manera que se ataca una idea justa conveniente y útil, mientras no se repara en conceder los mismos siete millones á dos ó tres Principes, hijos de un hombre inviolable y sin responsabilidad. ¿No sabe acaso el pais, no saben los monárquicos-democráticos que, de mandar al cuerpo legislativo diputados completamente independientes y de toda su confianza, podrian rebajarse en muchos millones los tres mil á que se eleva el presupuesto de gastos? Adoptad este sistema y con el desaparecerán los diputados cuñeros; los diputados dependientes del Gobierno; los diputados serviles que se humillan un dia para forjar las cadenas para el pueblo al siguiente; los diputados *generosos* que compran con crecidas sumas la representacion del pais; y quedarán sustituidos con verdaderos representantes del pueblo, obligados á dar á sus comitentes estrecha cuenta del uso legitimo que habrán hecho de los poderes recibidos.

Si desde el año 1837 se hubiese hecho asi, otra fuera á buen seguro la situacion económica y política de España. Es verdad que, por otra parte, no se habria visto con escándalo univesal tan colosales fortunas improvisadas, ni se habria derramado tanta sangre esteril para la libertad.

¿Cuándo los hombres de conciencia recta abrirán los ojos á la luz de la verdad? ¿Cuándo los orgullosos y egoistas darán un momento de reposo á nuestra cansada y enflaquecida patria?.....

Pueblo español, noble pueblo, envidia por tu sensatez de las naciones del mundo civilizado: invoca con fé con dignidad y entereza la eterna consagracion de tus derechos, y la justicia no se hará esperar, ó no hay justicia.

FRANCISCO CAMÍ.

### Al Señor Sagasta.

Dúelenos en el alma que el Sr. Sagasta se permita descender al terreno de las personalidades y de los insultos, teniendo sin embargo tanta aficion á la poltrona ministerial. Para meter á barato las cuestiones que interesan á todo un gran partido, para escupir por el colmillo y conducirse como lo haria un silvante cogido en un desliz garrafal, es menester dejar de ser ministro y vivir del trabajo é ingenio propios pero no á costa del pais. Porque el Sr. Sagasta, que tiene poco de Salomon, no debe ignorar que el Ministerio exige elevados deberes, altísimas conveniencias á las cuales no puede faltarse sin contraer grave responsabilidad.

No se sabe que el Sr. Sagasta haya llegado al pináculo del poder por otros méritos que los que contrajera asiéndose fuertemente del uniforme de un general afortunado, lo que dá motivo para sospechar que está tan lejos de conocer las exigencias de su encumbrado cargo, como está lejos de ser una honra para España que semejantes medianias lleguen á ocupar los primeros puestos del Estado. Esto hasta cierto punto atenua las faltas del señor Sagasta, recayendo la responsabilidad en los que consienten que ese pobre señor se hombrée inconvenientemente en las Cortes Constituyentes, calumniando y difamando á los que no se prestan á rendirle vasallaje.

Con todo el Sr. Sagasta, segun se dice, formará tambien parte del ministerio que se constituya despues de establecida la Regencia y tendremos al antiguo progresista chillon, demócrata de nuevo cuño, convertido en un canal por donde habrán pasado las pequñeces de la revolucion desde la *Zaragoza* al Gobierno provisional, desde el Gobierno provisional al Poder Ejecutivo y desde el Poder Ejecutivo al Ministerio que nombre el Regente.

Hinchado de vanidad por esa especie de declaracion tácita de hombre necesario ¿cómo ha de consentir el Sr. Sagasta que se le interpele por sus estravios gubernamentales? Es cierto, y el Sr. Sagasta lo sabe perfectamente, que el ministro de la Gobernacion no ha hecho nada en el movimiento de Setiembre. Se estuvo cómodamente en Paris despues de haber tenido el conato de batirse en Junio de 1866: cabildeó algo en la capital del vecino Imperio y cuando llegó la hora en que los Sres. Topete y Serrano se lo dieron todo hecho, emprendió un viajecito de recreo en un magnifico buque acorazado, dando la vuelta á España á recibir las felicitaciones de esas masas á quienes insulta ahora y que si han hecho poco por la revolucion, como dice el Sr. Sagasta, en cambio continuan viviendo honradamente de su trabajo, no se chupan los 6000 duros del pico, ni son Ministros, ni se las hechan de plancheta á la sombra de ningun general y de la influencia moral ejercida con tanto ó mas cinismo que lo hiciera el inolvidable Posada.

El Sr. Sagasta desde su tripode se ha permitido injuriarnos faltando á la verdad: nosotros nos permitimos olvidar sus injurias diciendo la verdad á secas.

Dispéñenos el público el lenguaje descarado que usamos, al que no estamos acostumbrados ni jamás hubiéramos descendido si el comportamiento de la persona á quien nos dirigimos mereciera otra cosa. Tengase en cuenta que el Sr. Sagasta para justificar la conducta inconvenientísima de un delegado suyo, para sincerarse de cargos irrefutables, ha eludido la cuestion, lanzándose á denostar á los republicanos de esta provincia, imputándoles gratuitamente cuantos hechos falsos le ha sugerido una imaginacion calenturienta sobreescitada por el odio hácia nuestro partido. Tal vez el Sr. Sagasta diga que hablaba por boca de ganso; esto es, por los informes recibidos. En este caso el Sr. Sagasta es un inocentón que no merece la pena de que se ocupe de él ningun hombre sério. Pero no: el Sr. Sagasta no es inocente; no es mas que un Ministro que quiere conservar la cartera á toda costa.

Despues de haber asegurado que en las elecciones á Cortes hubo coaccion por parte

de las masas republicanas; despues de haber asegurado que la provincia no es republicana, de suerte que estas masas que debian ser por lo visto la minoría se impusieron á la mayoría y á las autoridades hechura del Sr. Sagasta; (*risum teneatis amici*) despues de haber asegurado decimos que las casas de los monárquicos tienen aun las señales de las balas (¡qué horror!) despues de haber afirmado que muchísimos patriotas, comerciantes, abogados, hombres de arraigo etc. (suponemos que serian los 29 que fueron en grupo á la promulgacion de la Constitución ó los diez que iluminaron su casa el día 6) le han dicho que el Sr. Gobernador ha obrado muy bien y le han contado otras cosas que no son para oidas, termina diciendo que destituyó algunos empleados porque abandonaban su puesto para dedicarse á la propaganda republicana.

Es falso de toda falsedad que ningun empleado de los que destituyó el señor Sagasta abandonase ni un solo momento su puesto para propagar ideas republicanas. Lo que hubo fué que esos empleados contaminados por el mal ejemplo que les daba el Sr. Sagasta, dejando completamente abandonados los intereses de la revolucion para dedicarse á imponer la monarquía al pais fuera de tiempo y sazón, mediante manifiestos extemporáneos y mandando satélites á las provincias que preparasen el terreno electoral á las nulidades monárquicas que habian de ser dóciles instrumentos de S. S.; en sus ratos de ocio, cuando habian cumplido fielmente los deberes de su cargo en las horas de despacho, propagaban los principios que han sustentado toda su vida, las ideas de que no habian de apostatar por motivos de conveniencia personal, procurando que el pueblo se apercibiera del lazo que le tendian precisamente, Sr. Sagasta, los que como V. no pudieron haber soñado nunca en ser Ministros y una vez llegados á esa altura tenian grande interés en que viniese pronto, muy pronto, un rey cualquiera que por agradecimiento les sostuviese en ella, pues demasiado conocian que de no ser asi habian de estrellarse luego para no volverse á levantar.

Es probable que no lea V. estas líneas, señor Sagasta, pero sea como quiera suponemos que todavía le queda á V. algun resto de liberalismo. Si es así no se empeñe V. en seguir las huellas de Gonzalez Brabo; no se convierta en un histrion ridiculo, ni trueque inocentemente el santuario de la representacion nacional en teatro bufo, porque ademas de que esto perjudica mucho á las ideas liberales de que V. se supone acérrimo mantenedor, hay el inconveniente de que V. no tiene ni con mucho el talento de aquel gran bufón de la política borbónica.

Mantenga V., si tanto le conviene, en las provincias empleados reaccionarios que persigan á los republicanos; escuche las paparruchas que le cuenten esas notabilidades de campanario (estilo Figuerola), que, por un espejismo natural en las inteligencias apasionadas se han trocado en la de V. en la mayoría de los liberales de este pais; consienta V. que se barrenen los acuerdos de las Constituyentes al dia siguiente de adoptados; que se denueste, que se injurie, que se calumnie á hombres consecuentes y honrados; permita V., en fin, que la revolucion de Setiembre sea un campo de Agramante donde hagan su agosto los que han aprendido á ser inmorales y procaces al servicio de las pasadas administraciones: pero por Dios no se descomponga V., ni denueste injurie y calumnie desde el banco ministerial, porque la ropa sucia vale mas que se lave en casa, y no seria bueno que fuesen á creer en Europa que pasamos por una gran mengua, teniéndole á V. nada menos que al frente del Ministerio de la Gobernacion.

AGUSTIN M. ALIÓ.

Para que vean nuestros lectores como aparecen disfrazados de liberales, los libelistas mas descarados é inmundos, se ha circulado con profusion reimpresso el discurso lleno de

saña del Sr. Sagasta con el cual forma un contraste singular, el templado, correcto y elocuente discurso del digno diputado por esta provincia Sr. Ferrer y Garcés, que insertamos á continuación. Nada diríamos de la reimpression del discurso del Sr. Sagasta, si no le precedieran frases landatorias que solo puede dictar el impulso de la mas servil adulacion y groseros insultos al partido republicano que no dudamos despreciarán como nosotros los hombres honrados de todos los partidos. Es en vano que persistan en su afán de tergiversar los hechos y lanzar infames calumnias los que dejan de contestar á los hechos concretos y datos estadísticos: nosotros hemos demostrado que por cada federal que ha ocupado y ocupa actualmente cargos retribuidos, hay lo menos 20 monárquicos-demócratas que los desempeñan en las dependencias ú oficinas de esta provincia: nosotros hemos demostrado..... pero ¿á qué cansarnos? Releguemos de hoy en adelante á esos hombres enmascarados al mas profundo olvido!

## Interpelacion sobre el bando del Gobernador de Lérida.

### Córtes Constituyentes.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Moncasi): El Señor Ferrer y Garcés tiene la palabra.

El Sr. FERRER Y GARCÉS: Señores, mi carácter y mi posición me alejan de las cuestiones personales, aun cuando ellas broten naturalmente de las discusiones, porque son dadas á excitar los ánimos de los individuos, ocasionadas á graves inconvenientes, y porque entorpecen los debates. Cuando estas cuestiones se presentan aisladas, tienen sobre estos inconvenientes otro grave para mí, y es el de revestir cierto carácter de odiosidad que se aviene muy mal con mis inclinaciones.

Digo esto, señores, para que se comprenda todo el disgusto con que he de entrar yo á tratar aquí esta cuestion y de la personalidad del señor gobernador de la provincia de Lérida. Declaro, señores, que no conozco á ese empleado. Creo que ha sido compañero mio en las Cortes Constituyentes de 1854, pero no tengo la honra de recordar su persona. No tengo por él simpatías, ni antipatías, ni ningún género de prevención; no conozco sino sus actos oficiales, y á ellos he de recurrir para mi interpelacion. Por lo demás, señores, la cuestion que la motiva no es de personas, sino de cosas muy graves y trascendentales, como podrán juzgar dentro de poco los Sres. Diputados.

Habéis hecho, señores, una Constitución pero una Constitución mosaico, como decía ayer el Sr. Figueras, en que andan revueltos en confusion principios pertenecientes á diferentes escuelas. Habéis fallado á la lógica, habéis hecho un todo informe, y vosotros recogeréis con el tiempo las consecuencias, que desgraciadamente han de afectarnos á nosotros tambien. Pero sea como quiera, en esa Constitución habéis, aunque mal, consignado los derechos individuales, mas ó menos explícitamente consignados, mas ó menos bien garantidos; y como esos derechos son nuestro credo, como en esos derechos fiamos nosotros el futuro triunfo de nuestras ideas, no habéis de extrañar que seamos suspicaces y estemos en la brecha en los momentos en que los vemos atacados y amenazados.

El señor gobernador de Lérida los ha atacado en el bando del 22 del pasado mes, y los ha atacado de una manera que apenas se comprende que dicho empleado no se haya apresurado á deshacer su obra, como apenas tampoco se comprende que el Gobierno no se haya apresurado á desaprobarla.

Paso por alto, señores, la precipitación con que ha procedido el señor gobernador de la provincia de Lérida, pues apenas tuvo noticia del acuerdo tomado por las Cortes con respecto á la forma de gobierno, publicó el referido bando. El gobernador de Lérida pudo y debió naturalmente haber esperado á que la Constitución fuese promulgada; pero sin duda su ardor monárquico le rebosaba en su pecho, y hubo de derramarlo en ese bando que dejará perpétua pero triste memoria del empleado á quien me voy refiriendo.

Paso por alto tambien, señores, la especie peregrina que en dicho bando se consigna, diciendo que la institucion monárquica, que la respetable tradición monárquica, como el referido gobernador la llama, recuerdo de nuestra pasada grandeza y de las glorias de nuestra historia, según tambien asegura, sea una de las mas grandes conquistas de nuestra reciente revolucion. Difícil es comprender, señores, cómo un

empleado como un delegado del Gobierno que ha proclamado la soberanía nacional como fuente de todo poder; cómo un delegado del Gobierno que ha proclamado los principios democráticos, que vive, como vivimos, dentro de una atmósfera democrática, se permite decir que la tradicion monárquica sea una de las conquistas de nuestra reciente revolucion. Yo no quiero calificar esta especie; se califica por sí misma y da ella sola la medida de la capacidad intelectual de ese gobernador.

Lo grave del bando empieza en el párrafo siguiente, en que el señor gobernador de Lérida se permite decir lo que sigue:

«Falsas predicaciones llenas de seductoras promesas, mas falsas aún, han podido extraviar la opinion de algunos incautos que han servido de escabel á ruines y bastardas ambiciones; pero la inmensa mayoría de la Nación española, representada por sus elegidos en el Congreso Constituyente, ha venido una vez mas, por medio de una votacion de las mas numerosas que registran los anales parlamentarios, á dar un mentis á los falsos apóstoles de utópicas doctrinas, levantando la monarquía democrática como la mas pura expresion de la voluntad de la revolucion de Setiembre.»

Señores, aquí hay un ataque, poco digno por cierto, á los que con noble interés, á los que con el pleno convencimiento de nuestras opiniones, á los que consecuentes con lo que hemos sostenido toda la vida, hemos venido aquí y estamos aquí predicando las doctrinas republicanas. El señor gobernador de Lérida no tiene derecho para dirigir este ataque á los que han cumplido con un deber de conciencia, procurando llevar á la de los demás sus propias intenciones, creídos de que, llevándolas, prestaban un gran bien á la patria.

Pero el señor gobernador de la provincia de Lérida se ha excedido principalmente al suponer que al hacer esas predicaciones se procedía por miras interesadas, por ambiciones bastardas como dice aquel empleado. Porque pregunto yo; ¿á quién ha podido dirigirse el señor gobernador de la provincia de Lérida, al hacer sus inculpaciones calumniosas? ¿No se ha dirigido á personalidad alguna, á agrupacion alguna? ¿Se ha dirigido en general á todo el partido republicano? Entonces el partido republicano ha quedado ultrajado. ¿Se ha querido referir especialmente á los que, levantados por el sufragio universal, han venido aquí á representar á su país en las Cortes Constituyentes, ó á los que lo representan en las Diputaciones provinciales y en los municipios? Entonces el ataque es á estas individualidades, á estas corporaciones. ¿Ha querido referirse en particular á los Diputados de la provincia que manda, ó tal vez al Diputado que tiene ahora el honor de dirigirse á la Cámara? Entonces, señores, por mi parte, declaro que prescindiría completamente del asunto, pues yo no puedo encargar á nadie, absolutamente á nadie, ni al Poder ejecutivo, ni á la Cámara, la defensa de mi honra; está muy por alto, muy por cima del señor gobernador de la provincia de Lérida y de sus apreciaciones. Si el gobernador de Lérida dijera que tal era su intencion, cosa que no creo, le encontraría muy pequeño señores y no me ocuparía de tal cosa.

Pero ello es que á alguien ha querido referirse. En el bando se dice expresamente que se ha tratado de extraviar la opinion de algunos incautos con objeto de que sirviera de escabel á sus ruines y bastardas ambiciones, y es preciso saber de que ambiciones se trata, quiénes son los ambiciosos. Es menester que si no se trata de nosotros ni de las corporaciones populares, conste de una manera determinada, porque es muy fácil, señores, herir bajo el velo del anónimo, bajo la fórmula general y vaga que ha empleado el señor gobernador de la provincia de Lérida.

El Sr. Ministro de la Gobernacion, contestando á unas preguntas que le dirigí dias pasados, dijo á propósito de esto que el gobernador de la provincia de Lérida no habia negado ningún derecho, no habia mermado ninguna libertad; que habia obrado bajo la impresion de la noticia que se iba á formular en la provincia de Lérida una especie de protesta contra el acuerdo de las Cortes Constituyentes. Hablaremos de esto luego.

Añadió el Sr. Ministro de la Gobernacion que el gobernador de la provincia de Lérida se referia en sus apreciaciones á los carlistas de la provincia que por allí se agitan. Aquí, señores, debo manifestar que por lo visto el Sr. Ministro de la Gobernacion no tiene sino un conocimiento muy imperfecto del estado de la provincia de Lérida, de la historia en ella del partido republicano, y por consiguiente debe estar muy poco satisfecho de los empleados que allí funcionan.

El partido republicano existe en la provincia de Lérida, por lo menos, desde que tengo uso de razon; el partido republicano en la provincia de Lérida no ha nacido ayer, no es del dia siguiente ni de la vispera, es muy antiguo; el partido republicano de la provincia de Lérida fué el que me hizo la honra de enviarme á mí con el título de republicano á las Cortes Constituyentes de 1854, como tambien el que

envió con igual título de republicano á las mismas Cortes á mi estimado amigo y compañero el señor Llorens.

Y no nos envió aquí por una minoría exigua, sino por casi la unanimidad de los electores que tomaron parte, que fueron miles de electores y con sufragio restringido. Yo soy republicano de toda mi vida; era bien conocido como tal republicano en la provincia; nadie podía equivocarse conmigo: la república, lo he dicho, ha sido en mí una ilusion de niño, ha sido mi pasión de joven, y hoy es mi convencimiento de hombre ya experimentado. Pues bien, la provincia lo sabía y la provincia, á título de tal republicano, me envió á aquellas Cortes. Si, pues, habia entonces un numeroso partido republicano en la provincia de Lérida, bastante para enviar aquí Diputados de ese mismo color, ¿cómo se podrá decir que el partido republicano lo forman allí hoy los carlistas disfrazados? No. En la provincia de Lérida el partido absolutista, el partido carlista tiene el valor de sus convicciones, y ha tenido en estas elecciones su candidatura propia en ambas circunscripciones. Y si bien en ese partido ha habido algunos débiles, si bien ha habido algunos absolutistas que por debilidades y otras consideraciones han podido prescindir de su candidatura, no han ido á buscarla en el partido republicano, sino que han ido á buscarla en lo que se llama el partido monárquico-democrático. Yo pudiera citar el ejemplo de más de un pueblo en que los absolutistas y los monárquico-democráticos se han concertado, de modo que los monárquicos han votado á los absolutistas y los absolutistas á los monárquicos; y este hecho que se ha repetido en algunas provincias, no ha tenido lugar en la provincia de Lérida respecto del partido republicano.

El Sr. Ministro dice que el gobernador de la provincia de Lérida no ha podido referirse á los Diputados de aquellas circunscripciones, porque en sus comunicaciones privadas al Gobierno ese mismo gobernador ha hablado de estos diputados con la consideracion y el respeto que ellos se merecen. Señores, yo no necesito, ni tampoco ninguno de mis compañeros, que haga nuestras hojas de servicios el gobernador de la provincia de Lérida; nuestras hojas de servicios están en una vida larga y sin mancha; la provincia nos ha hecho justicia, y el Sr. Ministro la ha hecho tambien. Por lo demás yo quisiera saber del Sr. Sagasta si cree que no tiene inconveniente alguno en reunir esos datos en el Ministerio de la Gobernacion, dado que no venga el tiempo en que esos datos puedan convertirse contra nosotros: en cuanto á mí, no me importa, porque no sería, en todo caso, el primer índice en que constase mi nombre con las notas biográficas.

Pero suponiendo, sin embargo, que no sea á los Diputados á Cortes á quienes se dirija el gobernador, hay que convenir en que es á las Diputaciones y á los ayuntamientos á quienes se dirige; y yo pregunto al Sr. Ministro si considera que puede permanecer en su puesto un gobernador que habla de esa manera de sus administrados, que habla de esa manera de las corporaciones con quienes ha de estar en contacto. El agravio existe, la ofensa se ha hecho, y el Sr. Ministro comprenderá bien la manera de que este agravio se satisfaga.

Por otra parte, ¿qué tenían que ver las opiniones de los republicanos y su comportamiento durante la lucha para que ese gobernador se ensangrentase con ellos? Los habia visto ya vencidos en la votacion sobre la forma de gobierno. ¿Pues á qué ensañarse con ellos en un bando diciendo cosas inconvenientes, entrando en el terreno vedado de las intenciones? La autoridad debe ser digna: aun en los tiempos en que han mandado partidos los mas exagerados enemigos de la libertad, ha sido siempre una garantía para las provincias el haber tenido la suerte de encontrarse con una autoridad digna, prudente y cauta. Pues bien: el gobernador de la provincia de Lérida no lo ha sido en esta ocasion; el gobernador de la provincia de Lérida no ha tenido la circunspeccion y la prudencia necesarias, y esto solo bastaria para que se tomase con él la determinacion conveniente.

Digo esto con tanto más motivo, cuanto que el bando del gobernador de Lérida ha producido alguna excitacion en la provincia: no ha movido una cuestion de orden público porque la provincia es bastante sensata; pero es lo cierto que se han visto en la necesidad de renunciar sus cargos los comandantes de los Voluntarios, y á estos han seguido los oficiales; es lo cierto que el ayuntamiento de la capital ha venido protestando y probablemente vendrán protestando todos los demás ayuntamientos. Y decidme, señores: ¿es conveniente esta situacion en estos momentos en que abruman los conflictos sobre el Gobierno? No digais que somos nosotros los que venimos á producir estos conflictos; la conducta de la minoría en estos bancos es la mejor respuesta que podemos daros.

Pero, señores, lo grave del bando del Gobernador de Lérida está en la limitacion, está en la denegacion que hace de los derechos individuales, ó sea de la

legalidad del partido republicano. Dice así el bando a este propósito:

«Si hasta el presente era lícito y tolerable todo género de trabajos pacíficos para que fuese adoptada una forma determinada de gobierno, hoy que el fallo de la Asamblea la ha fijado de un modo irrevocable, sería un delito de lesa soberanía toda manifestación, ya tumultuaria ó pacífica, que tendiese a menoscabar esta resolución soberana.»

Es decir, que el gobernador de la provincia de Lérida, elevándose sobre las Cortes Constituyentes, sin esperar siquiera las instrucciones de su superior jerárquico (pues no puedo suponer que el Sr. Sagasta le haya inspirado ese bando), sobreponiéndose a las Cortes Constituyentes, erigiéndose en árbitro y legislador de la Nación, viene declarando a todo el partido republicano fuera de la ley, y prohíbe hasta las manifestaciones pacíficas. Lo menos que puede suponerse aquí es que el gobernador de la provincia de Lérida no comprende el estado de la cuestión, no está a la altura a que debe estar para comprender las cuestiones políticas que se tratan aquí.

Ya sé que por el Sr. Sagasta se acudirá al recurso de decir que el gobernador de la provincia de Lérida, al hablar de manifestaciones, se refiere a las que tiendan a menoscabar las resoluciones soberanas de las Cortes; pero es preciso que no vayamos buscando la disculpa en la interpretación de las palabras, por que aunque la busquemos no la encontraremos. Menoscabar no es atacar ilegalmente; la Constitución se puede menoscabar por medio de predicaciones legítimas, por medio del libro, por medio del folleto, por medio de la prensa, por medio de la predicación en la plaza pública, haciendo comprender que en esa Constitución hay errores que conviene enmendar y que deben enmendarse por los medios legales.

La Constitución de esta manera se menoscaba, porque menoscabar es hacer valer menos una cosa; menoscabar no es destruir, no es aniquilar una cosa; menoscabar es pura y simplemente disminuir el valor de una cosa. Y yo pregunto al Sr. Ministro de la Gobernación si considera que puede menoscabarse en este sentido la Constitución legalmente por los medios que he indicado. Si S. S. me contestase que no, entonces quiere decir que está conforme con el gobernador de la provincia de Lérida; y nosotros, los que nos sentamos en estos bancos, sabríamos a que atenernos. Pero yo no supongo que el Sr. Ministro de la Gobernación haga esa declaración; al contrario, nosotros esperamos que el Sr. Ministro de la Gobernación, en nombre del Poder ejecutivo, hará una declaración totalmente contraria a esa.

¿Cómo se comprenden, señores, los derechos individuales? ¿Cómo se comprenden estos derechos inherentes a la personalidad humana, estos derechos ilegales? No se puede tocar a ellos; los derechos existen en toda su extensión, con todas sus limitaciones: el que no ofendan al derecho ajeno, y el que no turben el orden público. No hay más limitaciones. Pues bien: si nosotros continuamos sosteniendo la conveniencia de la república; si nosotros continuamos defendiendo la república sin cohibir a los demás partidos, sin cohibir al partido monárquico en la defensa de sus principios y sin alterar en lo más mínimo el orden público; si nosotros conseguimos por este medio, porque el progreso es la ley de la historia, y esta ley es la esperanza para nosotros; si nosotros conseguimos llevar la convicción a las inteligencias que hoy no la tienen, ¿se dirá que faltamos a los derechos individuales?

Si eso se dice, entonces sabremos a que atenernos: hoy por hoy, después de las manifestaciones que aquí se han hecho, esperamos a que se hagan algunas otras declaraciones, y esperamos sobre todo a que de las interpretaciones de la ley vengan a aparecer diferencias notables en los partidos que componen la Cámara; pero hoy por hoy esta diferencia no se ha marcado de una manera clara, y es preciso que sepamos el modo de ver claro esta cuestión.

Aquí, contestando a una alusión personal del Sr. Castelar, declaró el Sr. Martos, y lo declaró a nombre de la comisión, y lo declaró, me parece, a nombre de la mayoría, que el partido republicano podía continuar predicando y sosteniendo sus ideas en la prensa, en los clubs y en todas las reuniones populares pacíficamente.

Pues es preciso, señores, saber si piensa así efectivamente la comisión; es preciso saber si piensa de la misma manera el Poder ejecutivo, y sobre todo, es preciso saber lo que piensa la mayoría de la Cámara. Si no se obtienen declaraciones expresas sobre este particular, esta minoría se verá en la dura necesidad de provocarlas por medio de una proposición ó de otra manera legal; pero el hecho simple de negar estas declaraciones, implicaría ya la presunción de que no se está conforme con ellas, y que el día en que sea preciso darlas han de ser negativas. Y yo creo, señores, que el estado en que nos encontramos, y siguiendo el espíritu que habeis querido imprimir a la Constitución, aunque desgraciadamente no lo habeis inoculado en ella, y atendiendo sobre

todo al estado general de la cosa pública, es necesario digo, que el partido republicano y las personas a quienes ha podido aludir y ha ofendido el gobernador, exijan alguna satisfacción. El silencio del Gobierno en esta cuestión es el que ha dado lugar a ese acto del gobernador, a ese abuso del gobernador. El gobernador ha querido tal vez seguir la conducta que con el partido republicano ha observado, si no el Poder ejecutivo, muy especialmente el Sr. Ministro de la Gobernación: nosotros hemos sido objeto de duros ataques por parte de S. S. y si esto no es verdad, es preciso que el Poder ejecutivo haga una declaración solemne sobre el particular, con lo cual los enemigos no podrán aprovecharse de vuestro silencio y llevareis a los ánimos la tranquilidad.

Pero haga ó no haga el Gobierno estas declaraciones, es lo cierto que por el bando del gobernador de Lérida se han hecho declaraciones enteramente contrarias, y es preciso, por consiguiente, que al fin se venga a hacer justicia a esta misma minoría que ha sido objeto de ataques duros por parte del señor Ministro de la Gobernación; no tiene, por consiguiente, nada de particular que la impresión que han producido aquí haya llegado a los delegados del Gobierno fuera, y el partido republicano en las provincias haya sido tan maltratado como lo ha sido en la provincia de Lérida.

Señores, al hablar de la superioridad que tiene allí ese partido, que tiene republicanos los ayuntamientos de la capital y de los pueblos más importantes de la provincia, que tiene republicanos los jefes y oficiales de los Voluntarios de la libertad, que tiene republicanos casi en su totalidad los Diputados provinciales, es extraño, señores, que la provincia que se encuentra en estas condiciones sea tratada de la manera que lo ha hecho el gobernador. Cuando predomina una opinión es porque la opinión está profundamente arraigada, y de consiguiente, es muy respetable.

Pues bien: el partido republicano en todas las provincias, no solo en la provincia de Lérida, ha visto variados de sus destinos casi todos los empleados que habían colocado sus juntas revolucionarias: la provincia de Lérida ha visto repuestos los elementos que habían servido en las administraciones anteriores, y precisamente esos elementos, estos restos de las administraciones pasadas son los perturbadores de hoy, y es preciso decirlo para que lo sepa el señor Ministro de la Gobernación.

El gobernador ha ido allí cuando la provincia se encontraba ya en un estado bien desgraciado por cierto. Habíale precedido en el mando de la provincia un empleado público, un secretario, de cuyo nombre no quisiera acordarme; un secretario, señores, sin la edad, sin la respetabilidad que dan los servicios, que dan los conocimientos elevados en administración: fué allí, y le cupo la suerte para él, y la desgracia para la provincia, de sustituir el gobernador en la vacante de gobierno. Pues bien: este empleado empezó por suspender la Diputación, por el solo hecho, por el hecho único de haber uno de los Diputados provinciales significado ó propuesto que se acudiese respetuosamente al Gobierno provisional contra la medida del Sr. Ministro de la Gobernación que encomendaba el gobierno de la provincia al secretario, en lugar de encomendarle al vicepresidente de la Diputación. Estaba el Diputado en su derecho, y hubiera estado en su derecho la Diputación acogiendo esta propuesta; y sin más motivo, el secretario, gobernador interino, suspendió la Diputación, contrariando las leyes, y contrariando la ley abiertamente, la suspendió durante quince días; tengo entendido que fué preciso que por el Ministerio de la Gobernación se le mandara que volviese a reunirlos.

Este empleado, que faltó de una manera tan abierta y tan horrible a la ley que acababa de dar el Gobierno provisional; este empleado, no solamente no ha sido sometido a la acción de los tribunales por haber conculcado derechos respetabilísimos, sino que ha permanecido en la provincia, y ha sido el núcleo de esa especie de conjuración ó conspiración que se ha organizado allí contra el partido republicano; ese empleado se ha permitido decir que se proponía acabar con el partido republicano en la provincia de Lérida, como si tuviera bastante fuerza ese pígameo para acabar con un partido tan numeroso como fuerte.

Pues bien: alrededor de esa entidad insignificante se han agrupado otras entidades igualmente insignificantes también para el bien, aunque poderosas desgraciadamente para el mal; se han agrupado muchos procedentes de administraciones pasadas; se han agregado ambiciones frustradas de otros partidos; no se han agrupado el partido liberal progresista ni el partido liberal democrático, sino ambiciones mezquinas frustradas: estos se han congregado para modificar, no para acabar, que no pueden tanto, al partido republicano.

Señores, ¿es posible que deje de adoptarse una determinación? ¿Es posible que el Poder ejecutivo haya aprobado la conducta del gobernador de Lérida?

¿Está al tanto el Sr. Ministro de la Gobernación de lo que pasa en esa provincia? Si después de lo manifestado cree que no procede determinación ninguna, que debe insistir, que deben quedar el gobernador y el secretario, que el partido republicano no es acreedor a la declaración que se solicita, entonces S. S. debe pensar en el gravamen que puede pesar algún día sobre su conciencia.

Señores, el partido republicano de la provincia de Lérida tiene muchas quejas que manifestar, serían largas de enumerar; pero solo haré presente al señor Sagasta una, que consiste precisamente en la poca consideración con que han sido tratados hombres que prestaran servicios a la revolución. Aquí tenemos al digno general Contreras que puede decir que individuos que habían servido a sus órdenes, que habían expuesto su vida al servicio de la revolución, que habían sido colocados en destinos modestos, se han visto arrojados de ellos.

Aquí está también el Sr. D. Pedro Castejon, que puede aseverarlo porque tomó una parte directa en los acontecimientos de 1867. (El Sr. Castejon: Pido la palabra.) S. S. nos podrá decir si fueron los republicanos, los demócratas, como se ha supuesto equivocadamente por señor general Prim, si después de su manifiesto de Ginebra y de los acontecimientos del 67 fueron los republicanos los que faltaron, los que dieron lugar a que fracasase su propósito.

Señores, no quiero ir más allá en este terreno, porque sería inagotable.

Concluyo diciendo al Sr. Ministro de la Gobernación que el partido republicano es precisamente el más interesado en la conservación del orden: con el desorden y con la perturbación lo que se hace es crear ambiciones bastardas, romper los hábitos del trabajo y crear hábitos viciosos; mientras que el orden y la tranquilidad producen efectos diametralmente contrarios, porque se acostumbra el ciudadano a no servir sino causas justas, causas dignas, se eleva sobre las miserables pasiones, y prepara el triunfo de esa forma de gobierno que es hoy un ideal, pero que vendrá a ser pronto una verdad. Ved, señores, qué queréis hacer de nosotros: no os lo digo porque necesitemos vuestras declaraciones, pues ya se han declarado los derechos individuales como ilegales é inherentes a la personalidad humana; lo digo para contrarrestar las declaraciones contrarias: ved si queréis reconocer la legalidad, ó por el contrario, la ilegalidad. Nosotros hemos de vivir porque tenemos fuerza, vitalidad; entre nosotros hay inteligencia, cohesión; hay número, hay cantidad, hay calidad, y estos elementos, señores, no se sofocan, no se matan; es preciso que vivan con un medio, es preciso que se inspiren en ese medio: elegid vosotros el medio en que han de vivir.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Se suspende esta discusión.»

## GACETILLA.

**Campos Eliseos.** Como habíamos anunciado oportunamente llegaron por fin los *Bufos Arderius* que han dado ya ocho funciones a cual más digna de llamar la atención sobre todo de los que no estábamos acostumbrados a ver los mayores despropósitos literarios embellecidos por grandes rasgos verdaderamente artísticos y admirables.

El género que cultivan los bufos es difícilísimo, porque hay que hacer un estudio especial para identificarse con tipos estraidos en general de la sociedad madrileña y convertirlos en caricatura pero de suerte que no les pierda la pista. Lo hacen admirablemente los Sres. Orejon y Castilla, secundándoles con acierto los demás actores de la compañía. Nada diremos de la Sra. Fernández a quien hemos visto dar pruebas de ser una grande actriz; la Sra. Alvarez es también apreciable sin que desmerezcan en nada las señoritas Ruiz, Fontfrede y demás que forman el cuerpo de coros cuyo ajuste y precisión son verdaderamente notables. Lo cierto es que el conjunto de los *Bufos Arderius* está haciendo nuestras delicias y sentimos de todas maneras que este próximo el día en que concluyan las diez funciones que se han propuesto dar y nos quedemos sin un espectáculo que tiene tantos atractivos.

Sentimos también que el público no corresponda a los sacrificios que hace la empresa para proporcionarle una diversion amena y notabilísima en todos conceptos, teniendo los Campos ya por sí solos, con sus preciosos jardines, excelente Café y esmerado servicio, todas las condiciones que son de apetecer para llamar a la concurrencia.

## CAMPOS ELÍSEOS.

**BUFOS ARDERIUS.**—Funcion para mañana sábado. La gran zarzuela bufa en 3 actos y 4 cuadros titulada: *La gran Duquesa de Gerolstein*.

Lérida: Imp. de José Sol é hijo.